

ERICACEAE

(Subdivisión Magnoliophytina, clase Magnoliopsida, subclase Dilleniidae)

42. *Arctostaphylos uva-ursi* (L.) Spreng.

Cast.: gayuba

Eusk.: Azeri mahats



Arctostaphylos uva-ursi (tomada de Kohler 1887)

**Caracteres diagnósticos:**

Mata postrada, perennifolia, con tallos leñosos **rastreros**, muy ramificados. Hojas **alternas, coriáceas**, oblongo-obovadas, de margen entero y ápice obtuso o emarginado, con un corto peciolo. Flores en cortos **racimos** (2-7 flores) péndulos, en el extremo de algunas ramas. Corola **urceolada**, blanca o blanco-rosácea, con la base translúcida. Estambres en número de 10, que tienen en las anteras dos apéndices a modo de cuernecillos. Fruto en **drupa roja**.

Florece a comienzos de la primavera.

Forma vital: Caméfito.

Ecología y distribución en la Península Ibérica:

Bosques aclarados, matorrales, crestones o taludes, frecuente en los sistemas montañosos (800-2500 m) del Norte y del Este de la Península, más aislada en áreas montañosas meridionales.

Distribución general:

Boreal: Norte de Europa, Asia y Norteamérica; hacia el Sur, restringida a los sistemas montañosos.

Notas sobre conservación:

Muy importante en el mercado internacional de plantas medicinales, toda la planta comercializada procede de poblaciones naturales, al no existir hasta el momento cultivos a escala comercial. La materia prima proviene principalmente de la región de los Balcanes (sobre todo Bulgaria y Rumania), China, España, Finlandia y Rusia. El impacto de las recolecciones puede ser preocupante en la parte Sur de su área de distribución, en donde es menos abundante (Lange 1998, *Europe's medicinal and aromatic plants: their use, trade and conservation*).

Según Lange (1988), y utilizando las categorías de la UICN sobre plantas amenazadas, la especie se considera **rara** en Bulgaria, República Checa y Rumania, **vulnerable** en Bulgaria, Eslovaquia y Países Bajos, y **en peligro** en Albania. La recolección de material silvestre con fines medicinales ha llevado a la adopción de diversas medidas legales de protección en varios países europeos: Alemania (prohibida su importación de todos los países excepto España y Escandinavia), Bulgaria (prohibida su exportación) y Francia (prohibida su recolección en Poitou-Charentes y Auvernia). El comercio internacional de esta especie está sometido a medidas de control dentro de la Unión Europea (incluida en el anexo D de la Regulación del Consejo nº 338/97, requiriéndose una notificación de importación).

En lo que se refiere a España, Blanco & Breaux (en *Europe's medicinal and aromatic plants: their use, trade and conservation*, Lange 1998) la incluyen dentro de la lista de las 24 especies más utilizadas, lo que probablemente supone una amenaza para la especie en algunos lugares, sobre todo en el Sureste peninsular (E. Blanco, El control de la explotación de las plantas medicinales en España, *Conservación Vegetal* 3: 7, 1998). La recolección de esta especie con fines etnobotánicos (dentro de los cuales se incluye su uso como planta medicinal) está regulada legalmente en **Andalucía** por la Orden de 2 de junio de 1997,

BOJA del 21 de junio de 1997, así como en la **Comunidad Valenciana** (necesidad de obtener un permiso para su utilización comercial, Orden 20 de diciembre de 1985, DOGV del 2 de marzo de 1986).

Plantas de interés farmacéutico. © 2001 G. Renobales & J. Sallés